

**Fecha de Publicación: 2 Noviembre, 2023 – Decretos**

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
<b>RECIBIDO</b>

**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:**  
 OTORGA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE  
 TRANSMISIÓN DE DATOS A LA EMPRESA  
REEMPRENDE SpA./

**DECRETO N° 101**

**SANTIAGO, 03 AGO 2023**

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N°103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N°296.897 de 02.12.2020, complementado por Ingreso Subtel N°205.242 de 23.12.2021.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de concesión.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a la empresa **REEMPRENDE SpA.**, R.U.T. N° 77.164.428-7, con domicilio en Phillips N°16, piso 6, oficina X, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
<b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR S.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR S.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR \$	.....	
IMPUTAC.	.....	
DEDUC. DTO.	.....	

1. Autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar un (1) nodo ubicado en Phillips N° 16, piso 6, oficina X, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2. El servicio se suministrará mediante el uso de redes propias o arrendadas a terceros debidamente autorizadas. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.

3. Los plazos serán los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
900 días	1200 días	1450 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto.

4. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria, en lo relacionado con los sistemas y equipos de telecomunicaciones autorizados en el presente decreto, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5. El período de vigencia de la presente concesión será de 30 años, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

6. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**  
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

  
 CMR CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN Firmado digitalmente por CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN Fecha: 2023.10.20 16:58:38 -03'00'

CASM/CLA/MLF/LAR

CAROLINA Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE Fecha: 2023.10.17 13:42:56  
 MARCO Firmado digitalmente por MARCO LABRA FUENZALIDA Fecha: 2023.10.20 16:58:38 -03'00'

Lo que transcribo para su conocimiento  
 Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO ARAYA Firmado digitalmente por CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN Fecha: 2023.10.20 16:58:38 -03'00'  
 Claudio Araya San Martín  
 Subsecretario de Telecomunicaciones

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2023/11/02/reemprender-spa-decreto-n101/>